



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Registro de divorcio administrativo							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en registrar en las actas de matrimonio, la anotación marginal a petición de las partes, siempre y cuando no existan hijos menores de edad o incapaces y por libre voluntad de estas.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 4.105 y 4.106 del Código Civil del Estado de México y 85 fracciones de la I a la IX; y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:				Registro de Divorcio.		VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		Sí	No	Dirección Web	http://registrocivil.edomex.gob.mx/ (En el icono de buscar, anotar el trámite que se desea consultar)		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando ambos divorciantes lo hagan por libre voluntad y mutuo consentimiento.					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS							
Los/las Oficiales tramitarán los divorcios administrativos que les soliciten personalmente los vecinos de su jurisdicción o ante la Oficialía donde fue celebrado el matrimonio, conforme a lo establecido por el Código Civil, debiendo presentarse los siguientes requisitos:						Artículos 85 fracciones de la I a la IX; y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
1. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).				Sí	(1)		
2. Que los cónyuges sean mayores de edad.				Sí	(1)		
3. Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges.				Sí	(1)		
4. No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela.				Sí	(1)		
5. Copia certificada del acta de matrimonio.				Sí	(1)		
6. Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges.				Sí	(1)		
7. Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.				Sí	(1)		
8. De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.				Sí	(1)		
9. Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.				Sí	(1)		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		25 Minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:		25 Minutos
COSTO:		Artículo 104 y 142 del Código Financiero del Estado de México.					



FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	Tarjeta De Crédito		Tarjeta De Débito		En Línea (Portal De Pagos)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la tesorería municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cubrir con los requisitos para dicho trámite.						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.				Oficialía del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento.					
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos				NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 9:30 a 15:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	3622 2700		2718	No Aplica	No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Registro Civil 01, 02, 04 Y 06 Atizapán De Zaragoza						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Jessica Alejandra Montes Grovas (Registro Civil 01 y 03) Lic. Alma Berenice Hernández Escobar (Registro Civil 02 y 06) Lic. Lorena Paredes González (Registro Civil 04 y 05)						
DOMICILIO:	CALLE:	Registro Civil 01: Boulevard Adolfo López Mateos, Puerta 103. El Potrero Atizapán de Zaragoza México. Registro Civil 02: Retorno de Parque de los Pájaros, Fracc. Las Arboledas Atizapán de Zaragoza Estado de México. Registro Civil 04: Av. Hogares ESQ. Hogar del Gozo, Col. Hogares de Atizapán, Atizapán de Zaragoza.				NO. INT. Y EXT.:	91 143 s/n
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 55	53655297 Registro Civil 01 53700063 Registro Civil 02 58206903 Registro Civil 04		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es indispensable la presencia de ambos contrayentes?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo entregar para trámite los documentos con persona previamente autorizada?						
RESPUESTA:	SI						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo debo esperar para contraer nuevas nupcias?						
RESPUESTA:	24 horas.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>LIC. RENE JESUS DE LA VALLINA ISUNZA JEFE DE DEPARTAMENTO DE OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p>  <p>2019 ATIZAPÁN 2021 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATIZAPÁN DE ZARAGOZA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>29/MARZO/2019.</p> 
---	---	--